

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN - 113

2014-00065-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, ocho (08) de enero de dos mil veinte (2020).

La aclaración del dictamen pericial solicitado por los apoderados Octavio Hoyos Betancur y Oscar Hernán Hoyos García (folio 716) y allegado a este Despacho vía correo electrónico por el perito que realizó el último dictamen, el auxiliar de la Justicia RAMIRO MONTENEGRO SIERRA, visible a folios 720 a 735 del cuaderno 1 tomo III, se incorpora al proceso respectivo y se deja a disposición de las partes para efectos de lo contenido en el artículo 231 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario

